

Señores Dtos. Alcaldes  
Don Jaime Estrada  
Don Federico Busquets  
Don Cipriano Garcia

Señores Concejales  
Don Antonio Flores  
Don Ramón Garcia  
Don Vicente Cabezas  
Don Jacinto Vannicolas  
Don Amancio Garcia  
Don Juan Vidal  
Don Nicolás Zurro  
Don Antonio Joaquín

Señor Interventor  
Don Antonio Camps.

Proyecto obras de  
pavimentación por ado-  
quinado de la Avda.  
J. Maragall y Placa  
la R. E. N. F. E.

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintidos horas del día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Componentes de la Corporación Municipal, anejados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de Primera Convocatoria de Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Luis Carreras.

Por Secretaria dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

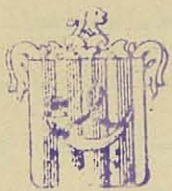
A indicación del Señor Alcalde se da cuenta al consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la fecha del último Pleno celebrado por la Comisión Municipal quedando enterados y dándoles su conformidad a los mismos y de la notificación del Ilustre Señor Delegado de Hacienda, de fecha quince del mes de Julio, autorizando el Presupuesto Extraordinario tramitado en el corriente año de importe de pesetas dos mil setecientas ochenta y nueve.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Primero.- Proceder a la contratación en pública subasta de la ejecución de las obras de pavimentación por adoquinado en la Avenida de J. Maragall y Placeta de la Estación de la R. E. N. F. E. aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente Presupuesto de las mismas, formulados por el Señor Arquitecto Municipal, de un coste de ciento noventa y cinco mil cuatrocientas setenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos con cargo al Presupuesto Ordinario del año mil novecientos cincuenta y cinco seis y al Presupuesto Ordinario de mil novecientos cincuenta y siete.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público a tenor de lo dispuesto en el artículo veinticuatro de vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

AYUNTAMIENTO DE



CORNEL·LA DE LLOBREGAT

Tercera - Que el pago de las obras será realizado en dos años a partir de la fecha de la terminación de las mismas.

Cuarto - Imponer las contribuciones especiales determinadas en la Vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos que servirán de base a la imposición que será el metro lineal de fachada de las fincas comprendidas en las calles, a pavimentar y el Padrón de contribuyentes afectados y cuyo total será la mitad del coste de las obras, según previene el apartado D) del artículo cuatrocientos setenta de la vigente Ley de Régimen Local. X

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Primero - Proceder a la contratación por medio de concurso subasta de la instalación de Alumbrado público de la calle Juan Maragall y Placeta de la Estación Renfe, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto de las mismas, formulados por el Señor Ingeniero Industrial Municipal, de un coste de cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta y seis pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario confeccionado al efecto del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Segundo - Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público en tenor de lo dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero - Que el pago será efectuado con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, partida primera del referido Presupuesto Extraordinario.

Cuarto - Imponer las contribuciones especiales determinadas en la vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos que servirán de base a la imposición que será del veinte por ciento sobre el importe de la obra, de conformidad con el mencionado Presupuesto Extraordinario, según previene el artículo cuatrocientos cincuenta y uno y demás concordantes. X

Proyecto instalación  
alumbrado calle Juan  
Maragall y Placeta  
Estación R.E.N.F.E.

Quinto: Que el acuerdo de contratar la ejecución de esta obra por medio de concurso-subasta, se efectuará por ser así más conveniente a los intereses municipales para poder exigir las garantías de calidad por parte de los contratistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según ya queda establecido en el proyecto texto correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

A collection of handwritten signatures in cursive script, including names like 'Jose R.', 'Mucela', 'Busquets', 'Garcia', and 'Juan'.

Señores Etes. Alcaldes  
 Don Federico Busquets  
 Don Cipriano Garcia

Señores Concejales  
 Don Vicente Cabezas  
 Don Antonio Flores  
 Don Juan Vidal  
 Don Amancio Garcia  
 Don Antonio Baquero  
 Don Nicolás Curro

En Cornellá de Llobregat, y siendo las veintidos horas del día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Mayor Alcalde Don José Qui Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expone al Consistorio que según la oportuna convocatoria el objeto de la reunión era la dis-